

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

BESALCO S.A.

En Santiago, a 12 de Enero de 2010, siendo las 09:10 horas, en calle Ebro 2705, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Quincuagésima Junta General Extraordinaria de Accionistas de Besalco S.A. Preside la Junta don Víctor Bezanilla Saavedra y actúa como Secretario don Rafael Lira Salinas.

1. Asistencia:

Asistieron, los siguientes señores accionistas:

Accionista	Nº	Acciones
Víctor Bezanilla Saavedra , por si	345.660	
en representación de:		
- Comercial Viluco S.A.	138.885	
- Inversiones San Francisco S.A.	622.980	
- Bezanilla Zañartu María Verónica	15.000	
- Agrícola Huertos de Viluco S.A.	143.100	
- Bezanilla Zañartu, Pilar	60.600	
- Bezanilla Zañartu, Víctor José	48.600	
- Inversiones Monte Carmelo S.A.	1.708.395	
- Empresa Constructora Panorama Ltda.	4.500	
- Tora Construcciones Limitada	50.574.075	
- Bezanilla Zañartu, Juan José	53.140	
- Zañartu Rosselot, María Verónica	115.470	
- Bezanilla Saavedra Raúl Agustín	44.618	
- Bezanilla Valdivieso María Paz	8.475	
- R.Lira y Cia. Limitada	59.683	
- Inversiones Santa María Ltda.	12.473.417	
- Bezanilla Saavedra Isabel Margarita	40.492	
- Inversiones El Notro Limitada	11.392.539	
- Inversiones O'Brien S.A.	38.161.020	
- Inversiones Don Víctor S.A.	171.295.934	
- Sepúlveda Bezanilla Daniel A.	6.347	
- Capó Valdés, Miguel Angel	7.467	
		287.320.397

Bice AGF, Godoy Diaz Héctor Esteban, en representación de:

- Fondo Mutuo Bice Target	648.613	
- Fondos Mutuos Bice Chile Mid. Cap	146.725	
- Fondo Mutuo Bice Emprendedor	55.002	
- Bice Acciones Fondo Mutuo	1.539.794	
- Bice Vanguardia Fondo Mutuo	275.822	
- Bice Inv. Administradora General de Fondo	601.503	
- Fondo Mutuo Bice Master	304.336	
- Siglo XXI Fondo de Inversión	9.805.987	
		13.377.782

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller initials or marks at the bottom center and right.

Celfin Capital, Grage Daluiso Nicolás , en representación de:		
- Celfin Small Cap. Chile Fondo de Inversión	19.302.128	
- Acciones Latinoamericanas	20.000	
		19.322.128
Correa del Río, Sergio , por si		74.618
en representación de:		
- Asesorías y Administración de Empresas Ltda.	141.882	
		216.500
Fondos Santander, Jiménez María Cecilia , en representación de:		
- Fondo de Inversión Santander Small Cap.	5.920.778	
- Fondo Mutuo Santander Acciones chilenas	71.171	
		5.991.949
Gana Barros, Arturo Juan , en representación de:		
- CHG C de B S.A.	349.581	
		349.581
Irarrázaval Jory Gonzalo , en representación de:		
- Compass Emergente Fondo de Inversión	15.317.400	
- Compass Absolute Return Fondo de Inversión	354.817	
- Inversiones Casabianca S.A.	34.057	
- Asesorías Curihue Ltda.	686.691	
- Inversiones Green Limitada	157.168	
- Soc. Invercorp S.A.	545.618	
- Las Bardenas Chile S.A.	181.838	
- Asesorías e Inversiones Las Gaviotas Ltda.	62.756	
- Inmobiliaria e Inversiones Pedernales	69.670	
- Agrícola San Ignacio S.A.	34.575	
- Asesorías Vista Alta Ltda.	35.755	
		17.480.345
AFP Habitat, Ossa Márquez María Carolina , en representación de:		
- AFP Habitat S.A. para Fdo. Pensión C	12.749.926	
- AFP Habitat S.A. Fondo Tipo A	6.352.668	
- AFP Habitat S.A. Fondo Tipo B	7.427.943	
- AFP Habitat S.A. Fondo Tipo D	1.606.190	
		28.136.727
AFP Planvital, Lagos Salamanca, Luis Alberto , en representación de:		
- AFP Planvital S.A. Fondo Tipo A	168.602	
- AFP Planvital S.A. Fondo Tipo B	132.179	
- AFP Planvital S.A. Fondo Tipo D	41.016	
- AFP Planvital S.A. Fondo de Pensión C	205.079	
		546.876
AFP Provida, Cerón Araya Irene , en representación de:		
- AFP Provida S.A. Fondo Tipo A	2.551.105	
- AFP Habitat S.A. Fondo Tipo B	4.255.231	
- AFP Habitat S.A. para Fondo Pensión C	7.105.308	
		13.911.644
Alemparte Pérez, Raimundo Francisco , por si		43.605
en representación de:		
- Soc. Raimundo Alemparte y Cía. Ltda.	42.000	
- Bauer Jouanne Constanza	47.250	
		132.855
Banchile Inversiones, Desormeaux Pérez Ivonne , en representación de:		
- Banchile Adm. General de Fondos S.A.	12.355.217	
- Chile Fondo de Inversión Small Cap.	25.737.101	

		38.092.318
Bezanilla Saavedra, Paulo Felipe , por si	254.655	
en representación de:		
- Inversiones Vera Cruz Ltda.	11.912.431	
- Bezanilla Saavedra Adriana María	115.500	
- Inversiones San José Ltda.	13.102.435	
- Julio Espinoza Ovalle	9.222	
		25.394.243
Bezanilla Saavedra, Rodrigo Enrique , por si	784	
en representación de:		
- Inversiones San Raúl Ltda.	16.382.640	
- Heinsen Widow Eliana	62.040	
- Inversiones San Rodrigo Ltda.	14.303.597	
		30.749.061
	Total:	481.022.406

2. Presidente y elección de Secretario.

Preside la Junta el presidente del Directorio don Víctor Bezanilla Saavedra y. actúa como secretario, por acuerdo de la Junta, don Rafael Lira Salinas.

3. Calificación de Poderes.

Se deja constancia que ninguno de los accionistas solicitó por escrito la calificación de poderes ni tampoco ello fue requerido por el Directorio y que durante el proceso de calificación no se presentaron incidentes. Los poderes conferidos por los señores accionistas fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes en votación simultánea y, a viva voz.

4. Constitución de la Junta.

El Sr. Presidente señaló que conforme a lo indicado en el número primero de esta Junta, concurren a ella accionistas por sí o representados, por un total de 481.022.406 acciones, lo que corresponde a un 84,947% de asistencia.

Asimismo, el Sr. Presidente deja constancia que la presente Junta fue convocada por el Directorio de la Sociedad en su Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Diciembre pasado; que el día 22 del mismo mes y año se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros acerca de la celebración de esta Junta y, por último, que los avisos de citación aparecieron publicados en el periódico "El Diario Financiero" los días 24 de Diciembre de 2009, 4 y 5 de Enero de 2010.

Además de lo anterior, se procedió a citar a cada uno de los accionistas de la sociedad mediante carta despachada con fecha 24 de Diciembre de 2009, enviada por correo a los domicilios registrados en la Compañía.

Por último, se deja constancia que el registro de accionistas fue cerrado con cinco días hábiles de anticipación a la Junta esto es el día 6 de Enero de 2010 y que todos los accionistas que figuran como asistentes a esta Junta individualizados en el número primero de esta acta, se encuentran inscritos en el citado registro al día señalado. Cada uno de los accionistas concurrentes a esta Junta firmaron la hoja de asistencia en la que se indica el número de acciones que el firmante posee, el número que representa y el nombre del representado, en su caso, todo ello en la forma establecida en el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se deja constancia asimismo que a la reunión no asistieron representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En consecuencia, habiéndose cumplido todas las exigencias previstas por la Ley y los Estatutos, el Sr. Presidente declara legalmente constituida la Junta y abierta la Sesión.

5. Acta de la Junta anterior.

La unanimidad de los señores accionistas, acordaron omitir la lectura del acta de la Junta anterior, en consideración a que ella se encuentra suscrita por todos los señores accionistas designados para tal efecto.

En consecuencia, se dio por aprobada la indicada Acta.

6. Firma de la presente Acta.

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, la unanimidad de los señores accionistas, acordaron designar, a cuatro accionistas, para que tres de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario, procedan a suscribir la presente acta. Resultaron designados los asistentes María Carolina Ossa Márquez; Luis Alberto Lagos Salamanca, Ivonne Desormeaux Pérez y Raimundo Alemparte Pérez.

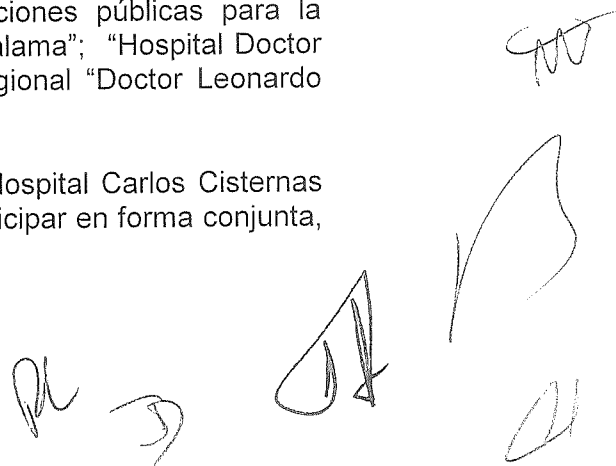
7. Objeto de la Junta.

El Sr. Presidente manifiesta que conforme se señaló en la citación a esta Junta Extraordinaria de Accionistas, ella tiene por objeto conocer y pronunciarse acerca del otorgamiento de garantías personales (fianza y codeuda solidaria) para caucionar obligaciones de terceros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 N° 5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8. Desarrollo de la Junta

8.1 El presidente informa a los asistentes que Besalco, en conjunto con Empresa Constructora Möller y Pérez Cotapos S.A.; Constructora Salfa S.A y Salfa Ingeniería y Construcción S.A., en adelante conjuntamente el "Consortio", ha resuelto participar en las licitaciones públicas para la construcción del "Hospital Carlos Cisternas de Calama"; "Hospital Doctor Gustavo Fricke" de Viña del Mar y Hospital Regional "Doctor Leonardo Guzmán de Antofagasta".

De conformidad con las bases de licitación del Hospital Carlos Cisternas de Calama aquellas empresas que resuelvan participar en forma conjunta,



esto es conformando un Consorcio y que en definitiva resulten favorecidas con la adjudicación de la obra, deben constituirse en fiadoras y codeudoras solidarias de todas y cada una de las obligaciones que el Consorcio asuma en virtud del contrato de construcción, frente al Servicio de Salud Antofagasta.

En relación con el Hospital Doctor Gustavo Fricke de Viña del Mar, señaló que las bases no contemplan una exigencia explícita respecto de la fianza y codeuda solidaria para aquellas empresas que integraran un consorcio, pero como a la fecha no se conoce la totalidad de las aclaraciones a las bases de licitación y, considerando por una parte el tiempo que toma en celebrar una junta extraordinaria de accionistas y por la otra, la proximidad de la licitación, se requiere la aprobación de la Junta para esta materia, condicionada por cierto a la existencia de dicha exigencia.

Por último, respecto del Hospital Regional "Doctor Leonardo Guzmán de Antofagasta", el Consorcio integrado por las empresas antes indicadas presentó los antecedentes para la precalificación. De acuerdo con las bases de precalificación, las empresas que conforman un consorcio deben constituirse, en fiadores y codeudoras solidarias de todas y cada una de las obligaciones que asuman en virtud del contrato.

Con fecha 4 de Enero pasado se publicó en el sitio Web www.Mercadopublico.cl, el hecho que el Servicio de Salud Antofagasta declaró desierta la precalificación del Hospital Dr. Leonardo Guzmán de Antofagasta. No obstante que el proceso de licitación se encuentra actualmente detenido según se ha señalado, el presidente estima que es altamente probable que este se reinicie y que la exigencia de la fianza y codeuda solidaria se mantenga como está en las actuales bases de precalificación.

En definitiva, se somete a consideración de la Junta:

- (i) Autorizar a Besalco S.A. para que en caso que el consorcio integrado por ella, por Empresa Constructora Möller y Pérez Cotapos S.A.; por Constructora Salfa S.A y Salfa Ingeniería y Construcción S.A. se adjudique el contrato "Construcción Hospital Carlos Cisternas de Calama", se constituya en fiadora y codeudora solidaria de todas las obligaciones que emanen del mismo, exclusivamente en favor del Servicio de Salud Antofagasta.
- (ii) Autorizar a Besalco S.A. para que en caso que el consorcio integrado por ella, por Empresa Constructora Möller y Pérez Cotapos S.A.; por Constructora Salfa S.A y Salfa Ingeniería y Construcción S.A. se adjudique el contrato "Construcción Hospital Dr. Gustavo Fricke", se constituya, en caso de ser requerido, en fiadora y codeudora solidaria de todas las obligaciones que emanen del mismo, exclusivamente en favor del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.
- (iii) Autorizar a Besalco S.A. para que en caso que el consorcio integrado por ella, por Empresa Constructora Möller y Pérez Cotapos S.A.; por Constructora Salfa S.A y Salfa Ingeniería y Construcción S.A. se adjudique el contrato Construcción Hospital Regional "Dr. Leonardo Guzmán de Antofagasta", se constituya, en caso de ser requerido, en fiadora y codeudora solidaria de todas las obligaciones que emanen del mismo, exclusivamente en favor del Servicio de Salud Antofagasta.

A continuación el Presidente ofreció la palabra a los asistentes quienes no plantearon dudas o preguntas, procediéndose a continuación a la votación de las materias sometidas a consideración de la Junta.

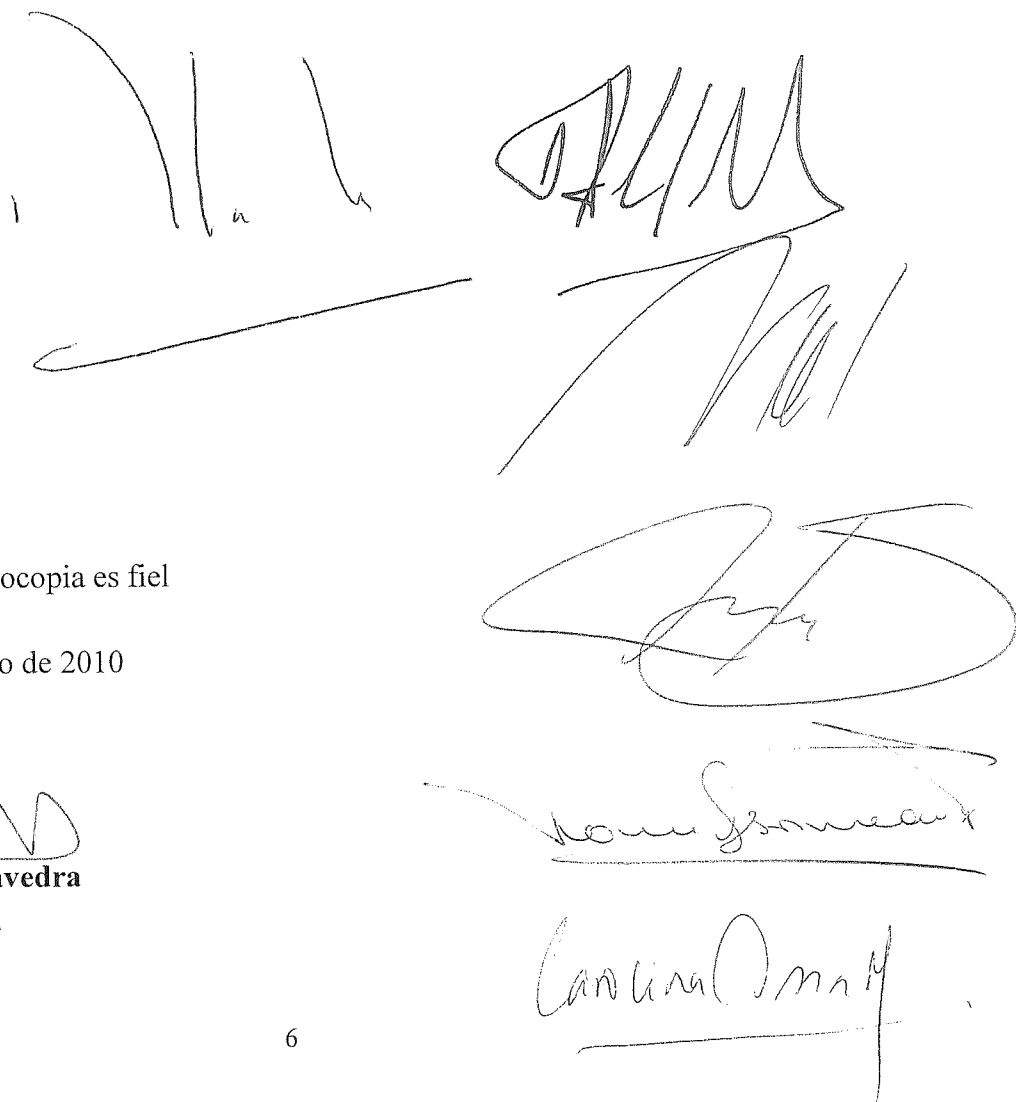
Los asistentes acordaron por unanimidad someter a votación, en un solo acto, todas las materias antes indicadas y aprobaron, por aclamación o unanimidad, en votación simultánea y a viva voz, todas las materias sometidas a su consideración.

8.2 Finalmente, el Presidente ha propuesto a la Asamblea que los acuerdos adoptado en esta Junta se llevarán adelante una vez que el acta que se levante de esta Junta se encuentre suscrita por quienes corresponda, sin necesidad de esperar su aprobación en una sesión posterior. La Asamblea, por la unanimidad de los asistentes, en votación simultánea y a viva voz, aprobó la proposición antes referida.

8.3 Reducción a Escritura Pública

La unanimidad de los asistentes acordó facultar a los señores Víctor Bezanilla Saavedra, Paulo Bezanilla Saavedra y Rafael Lira Salinas, para que actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos reduzcan a escritura pública en todo o parte de la presente acta y para suscribir todas las comunicaciones a que haya lugar a la Superintendencia de Valores y Seguros, Bolsas de Valores y demás organismos.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 9:20 horas.



Certifico que esta fotocopia es fiel de su original.
Santiago, 14 de Enero de 2010



Paulo Bezanilla Saavedra
Gerente General